

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 08 de Enero del 2016.

DECRETO EXENTO N° 483 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Patricio Castillo Orellana con domicilio en Sector Rural Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Fondos para operación".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°16.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisan:

NOMBRE	: José Patricio Castillo Orellana
RUT	: 12.068.435-3
A REALIZARSE	: Sector Romeral
LOCAL	: Multicancha y recinto Romeral
ACTIVIDAD	DIA
• Semana Romeral	Lunes 08 al Domingo 14 de Febrero 2016, <u>con horario de funcionamiento según programa que se anexa a presente decreto.</u>

MOTIVO : Fondos para operación

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don José Patricio Castillo Orellana, exclusivamente **LOCAL** **HABILITADO** durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /